ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

PRIMERA PARTE

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del quince de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de capacitación denominada Cuetzalan ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Avenida Insurgentes Sur, número 810, colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México; con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del CONEVAL; estando presentes: el Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración y Presidente del CEPCI; el Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa, suplente de la Secretaria Ejecutiva del CEPCI; la C. Bertha Cristina León Reyes, integrante propietaria del nivel de Enlace; la Lcda. María del Rosario Zárate Maldonado, integrante propietaria del nivel Jefe de Departamento; la C. Andrea Díaz Herrera Moro, suplente del nivel Jefatura de Departamento; el C. Mario Espinosa Cruz, suplente del nivel Subdirección; el Lcdo. Nielsen Daniel Hernández Mayorga, suplente del nivel de Dirección y la Mtra. Janet Zamudio Chávez, suplente del nivel Dirección Ejecutiva, todas y todos en su carácter de Integrantes del CEPCI. Asistieron también en calidad de Asesores, la Mtra. Lilián Lira Pérez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal, Directora de Servicios Jurídicos y Consejera designada en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y Ombudsperson; el Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar, Asesor Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y en su calidad de Asesores del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, asistieron la Lcda. Diana Elizabeth Espinosa Páez, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros; el Lcdo. Fernando Rosano Piña, Subdirector de Recursos Humanos y el Lcdo. José Alejandro Andrade Campos, Director de Recursos Materiales.----------

1. **Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva**. ----------
De conformidad con lo establecido en el numeral XIII, XIV, apartado 1, fracción I de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Presidente del CEPCI informó que se contaba con quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CONEVAL, tal y como se constata en la lista de asistencia anexa a la presente. El Suplente de la Secretaría Ejecutiva informó a los presentes que de conformidad con el oficio OIC/265/2019 y con el numeral XII de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se ratificaba la asistencia en calidad de invitados del Asesor titular y Asesor suplente** por parte del Órgano Interno de Control. Por tal motivo, dio por instalada la sesión, precisando que los integrantes del CEPCI, asisten en su calidad de miembros propietarios o suplentes con los niveles jerárquicos respectivos.----------

2. Lectura, consideración y aprobación, en su caso, del Orden del Día. ----------

De conformidad con lo establecido en los numerales VIII y XIV, apartado 1 fracción II de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se dio lectura y se sometió a consideración de los integrantes y asesores del CEPCI el siguiente:

Orden del Día:

I. Confirmación de Quórum.
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Informe de denuncias recibidas al 10 de octubre de 2019.

Continuando con el siguiente punto, el Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Presidente del Comité, sometió a consideración del pleno, la lectura y aprobación del Orden del Día, determinándose el siguiente.

ACUERDO **No. CEPCI/6-E/10-2019/01**	**De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Comité aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria 2019.**

3. Informe de denuncias atendidas al 10 de octubre de 2019. ----------

---

El Presidente del CEPCI informó a los integrantes y asesores del Comité acerca de la presentación, de una denuncia, que fue recibida el 2 de octubre del 2019 en el correo del CEPCI (cepci@coneval.org.mx) que hace referencia a una denuncia de fecha 2 de septiembre del 2019, misma que este órgano colegiado no recibió, mediante los medios establecidos para recibir denuncias: correos cepci@coneval.org.mx y denunciascepci@coneval.org.mx o los buzones instalados (planta baja y primer piso).

Asimismo, informó que la denuncia recibida con fecha 2 de octubre, fue gestionada de conformidad con lo señalado en el *Protocolo para la Atención de Denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta del CONEVAL* (**Protocolo**), y registrada con el número VQZ.DEN.003/19.

Manifestó que atendiendo a lo señalado en el numeral PRIMERO, etapa I, del apartado IV del Acuerdo por el que se establece el **Protocolo**; mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre se realizó el acuse de recepción anexando el Formato de Registro en el cual se señala el número de Folio y el proceso que tiene que seguirse por parte del CEPCI indicándole que atendiendo al numeral I.4 del Protocolo, el denunciante podrá subsanar deficiencias y enviar información en forma complementaria a su denuncia de acuerdo a lo establecido, para lo cual cuenta con un término de 5 días hábiles a fin de que pueda subsanar la misma, tal y como lo señala los numerales I.5 y I.6 del mismo ordenamiento.

También comentó que, en la denuncia del 2 de octubre, el denunciante hace observaciones al incumplimiento de los numeral I.5 y I.6 del Protocolo por parte de la Secretaria Ejecutiva. Por tal motivo, el mismo 2 de octubre la Secretaria Ejecutiva mediante el oficio VQZ.DEMGA/002/2019 dirigido a la Presidente del CEPCI se excusa de participar en la atención de la denuncia por estar señalada de manera directa en el asunto a tratar; dándose respuesta por la Presidencia del CEPCI mediante oficio VQZ.DGAA.684/2019 en el sentido de aceptar tanto la excusa presentada, como la propuesta para que el servidor público Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa en su carácter de Suplente de la Secretaría Ejecutiva de seguimiento a la denuncia antes citada.

Asimismo informó al Comité que respecto a la denuncia de fecha 2 de octubre, la persona denunciante con fecha 3 de octubre acusó de recibido la misma y con el anexo Formato de registro de su denuncia del CEPCI, que le señaló el número de folio.

El Presidente del CEPCI señaló que al término de los 5 días hábiles señalados en el numeral I.5 del Protocolo y al no haber recibido ninguna información por parte de la persona denunciante, se dio por concluida la denuncia de conformidad con lo señalado en el numeral I.4; motivo por el cual, con fecha 11 de octubre se convocó a los integrantes y asesores del CEPCI a la presente sesión extraordinaria para informarles lo procedente.

El Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, Titular del Órgano Interno de Control señaló que en el OIC también se recibió una denuncia de manera directa el 2 de octubre e indicó que se inició la investigación correspondiente, asimismo manifestó que, en este caso, la persona denunciante señaló dos testigos de los hechos en relación a una supuesta reunión que se llevó a cabo, por tal motivo, consideró que se están dando elementos de procedencia por lo que solicita al CEPCI se dé acceso al contenido de la denuncia.

Por su parte, el Presidente de CEPCI señaló que en la denuncia recibida al no aportarse por parte del denunciante algún elemento probatorio que pudiese constatar los hechos señalados no es posible determinar la procedencia, y por lo tanto al no cumplirse con los seis incisos del numeral I.4 del Protocolo, que se señalan como indispensables, con base al párrafo segundo del numeral I.5, por la falta de substanciación de la denuncia se concluye como archivada.

La denuncia presentada el 2 de octubre carece de materia, toda vez que en esta se hace mención acerca de la presentación de una denuncia el 2 de septiembre, cabe destacar que en ese mes no existe evidencia alguna de haberse presentado denuncia alguna por cualquiera de los canales destinados para ese fin.

El Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz señaló la importancia de tratar con mucho cuidado el contenido de la denuncia en cuestión, ya que, al señalar a un integrante del Comité, se puede vulnerar la imagen del mismo, por tal motivo solicita que todos los integrantes tengan acceso al contenido de la misma; por lo anterior, el Presidente de CEPCI, el Lcdo Daniel Gutiérrez Cruz, comentó que se les hará llegar la denuncia en cuestión y posteriormente continuar con la sesión.

A su vez, la Mtra. Lilián Lira Pérez del área jurídica señaló que las actuaciones del Comité se han realizado con base a lo señalado en dicho Protocolo, pero señala la importancia de que los integrantes conozcan los elementos que conforman el expediente de la denuncia y contar con todos los elementos, para estar en posibilidades de emitir una opinión al respecto.

La Mtra. Janet Zamudio quien se desempeña como Directora Ejecutiva de Análisis de Evidencia, señaló la importancia de la denuncia en cuestión, ya que la misma tiene un antecedente y le preocupa que de manera paralela se le dio vista al Órgano Interno de Control, ya que da la imagen de que el CEPCI no es el canal adecuado para la atención de las denuncias.

Al respecto, la Lcda. María Isabel Madrigal Directora de Servicios Jurídicos, Consejera y Ombudsperson señaló que las denuncias se pueden presentar a través de la Persona Consejera, el CEPCI y el Órgano Interno de Control, de está manera las personas cuentan con varios medios para presentar sus denuncias.

El Mtro. Edmundo Madrueño Aguilar, señaló la importancia de fortalecer la actuación del Comité y que sólo se han presentado tres denuncias en la historia del CONEVAL, mismas que se encuentran relacionadas entre si y que el CEPCI debe establecer un mecanismo mediante el cual al denunciante se le garantice su

derecho a manifestar sus inconformidades, por lo que todo esto se debe establecer en las próximas modificaciones al Protocolo que en cuanto se reciba una denuncia a cualquiera de los medios establecidos, esta deba de canalizarse de manera inmediata al CEPCI, y estableció la necesidad de ampliar la difusión del Protocolo así como de los medios de denuncia. Asimismo, consideró la importancia de no desechar ninguna denuncia a la ligera si esta tiene elementos que pudiesen constituir alguna irregularidad, por lo que también solicita que se den a conocer a los miembros del Comité los elementos de la denuncia.

El Lcdo. Daniel Gutiérrez señaló que no se había dado a conocer el contenido de la denuncia a los miembros del Comité, debido a que el 2 de septiembre no se recibió ninguna denuncia, asimismo señaló que mediante oficio el Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección General Adjunta de Administración informar si se había recibido alguna denuncia el día en cuestión, ya sea por el correo destinado para la recepción de las mismas, a la cual se dio respuesta de que no hubo ninguna denuncia presentada en esa fecha, ni por el correo señalado ni por los buzones destinados para la recepción de denuncias y sugerencias.

En referencia a la denuncia del 2 de octubre reiteró que de acuerdo a lo establecido en el **Protocolo** vigente, si no se cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los numerales ya mencionados, se archiva y se convoca al Comité con la finalidad de informar que dicha denuncia se archivo como concluída.

El Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa, Secretario Ejecutivo Suplente destacó que el motivo principal de la presente sesión es informar al Comité acerca de la no procedencia de una denuncia recibida por el CEPCI.

El Lcdo. Daniel Gutiérrez, consideró que lo más conveniente sería compartir con los integrantes y asesores del Comité el contenido de la denuncia del 2 de octubre, aunque el Protocolo actual no considere esta acción, para que de esa manera, los asesores e integrantes estén totalmente informados, ello con la finalidad de transparentar el funcionamiento del CEPCI en la atención de denuncias, misma que se ha realizado apegado al Protocolo establecido y aprobado mismos que fue revisado por integrantes y asesores.

Considerando lo anterior los integrantes y asesores acuerdan posponer la Sexta Sesión Extraordinaria al viernes 18 de octubre con el mismo orden el día, para el desahogo de lo señalado.

Una vez concluido lo anterior, estando de acuerdo los asistentes aprobaron el siguiente acuerdo, el cual forma parte de esta acta.

ACUERDO *No. CEPCI/6-E/10-2019/02*	*De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del CONEVAL, El pleno del Comité acuerda posponer la sesión para el viernes 18 de octubre a las 12:30, a fin de continuar con los trabajos correspondientes a la Sexta sesión Extraordinaria.*

----------**CIERRE DE ACTA**----------

----------El Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Presidente Propietario del CEPCI, confirmó que no habiendo más asuntos que tratar por el momento, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve, se pospone la Sexta Sesión Extraordinaria del CEPCI del CONEVAL, agradeciendo la presencia de los integrantes, asesores e invitados. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. CONSTE. ----------

Sexta Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

INTEGRANTES

Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz

C. María del Rosario Zárate Maldonado

C. Andrea Díaz Herrera Moro

Mtra. Janet Zamudio Chávez

C. Bertha Cristina León Reyes

C. Mario Espinoza Cruz

Lcdo. Nielsen Daniel Hernández Mayorga

Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa

ASESORES

Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz

Mtra. Lilián Lira Pérez

Lcda. Diana Elizabeth Espinosa Páez

Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar

Lcdo. Fernando Rosano Piña

Lcdo. José Alejandro Andrade Campos

PERSONA CONSEJERA
Y
OMBUDSPERSON

Lcda. María Isabel Hernández Madrigal

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDA PARTE

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de capacitación denominada Coatepec ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Avenida Insurgentes Sur, número 810, colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México; con el propósito de continuar con la Sexta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del CONEVAL, el Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración y Presidente del Comité; los y las integrantes: Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa, suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité; la C. Bertha Cristina León Reyes propietaria del nivel de Enlace; la Lcda. María del Rosario Zárate Maldonado propietaria del nivel Jefe de Departamento; la C. Andrea Díaz Herrera Moro suplente del nivel Jefe de Departamento, el C. Mario Espinosa Cruz, suplente del nivel Subdirección; la Mtra. Janet Zamudio Chávez, suplente del nivel Dirección Ejecutiva. Asistieron también en calidad de Asesores del Comité, la Mtra. Lilián Lira Pérez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal ; la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal, Directora de Servicios Jurídicos y Consejera designada en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y Ombudsperson; el Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar, Asesor Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y en su calidad de Asesores del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, el Lcdo. Israel Nieto Barranco, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control asistieron la Lcda. Diana Elizabeth Espinosa Páez, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros; el Lcdo. Fernando Rosano Piña, Subdirector de Recursos Humanos y el Lcdo. José Alejandro Andrade Campos, Director de Recursos Materiales;.----------

1. **Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva.** ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral XIII, XIV, apartado 1, fracción I de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Presidente del Comité informó que se contaba con quórum para continuar con la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CONEVAL, tal y como se constata en la lista de asistencia anexa a la presente.----------

2. **Lectura, consideración y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** ----------

De conformidad con lo establecido en los numerales XIII y XIV de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se continuará la sesión con la misma orden del día aprobada el quince de octubre, misma que en su momento se dio lectura y se sometió a consideración de los integrantes y asesores del CEPCI siendo el siguiente:

Orden del Día:

1. Confirmación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Informe de denuncias recibidas al 10 de octubre de 2019.

3. Informe de denuncias atendidas al 10 de octubre de 2019. ----------

En seguimiento a lo acordado en la Primera parte de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de octubre pasado, el Presidente del CEPCI informó a los integrantes y asesores del Comité acerca de la denuncia registrada con el número VQZ.DEN.003/19, y puntualizó lo dispuesto en el numeral I.5 del Protocolo "*Por única vez, y en el supuesto de que la Secretaria Ejecutiva identifique que la denuncia presentada no incluye los requisitos mínimos de procedencia, o detecte la necesidad de subsanar alguna deficiencia, lo hará del conocimiento de la persona Promovente, para que éste en un plazo de cinco días hábiles siguientes a su recepción, proceda a subsanar dichas deficiencias. En caso de que la persona Promovente, en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación, no concluya la integración de los requisitos mínimos de procedencia, la denuncia se archivará como concluida. Es importante señalar que este expediente podría considerarse como antecedente, en caso de recibirse otra denuncia, cuando involucre a la misma persona servidora pública*", precisando que es la norma que actualmente rige el actuar del CEPCI respecto a la presentación y atención de cualquier denuncia y que la determinación que se tomó se realizó con base en lo establecido en el Protocolo vigente.----------

Toda vez que la denuncia no satisfacía la totalidad de los requisitos de procedencia, señalados en el numeral I.4 del Protocolo, se determinó que la denuncia en cuestión se archive de conformidad con el segundo párrafo del numeral I0.5 del Protocolo, y se informe a este órgano colegiado, para lo cual se convocó a la sesión extraordinaria.

Asimismo, señaló la denuncia fue enviada por correo electrónico a los integrantes y asesores atendiendo al acuerdo tomado en la primera parte de esta sesión y que toda vez que fueron identificadas áreas de oportunidad se procederá a realizar la revisión y de ser procedente la actualización de este instrumento normativo.

La Mtra. Lilián Lira Pérez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, comentó que la propuesta de acuerdo de está sesión está orientado a tomar conocimiento de la no procedencia de la denuncia del 2 de octubre, sin embargo, la queja que dio origen es de una supuesta denuncia del 2 de septiembre, por lo que el Lcdo. Daniel Gutiérrez señaló que efectivamente lo que generó la denuncia del 2 de octubre es referente a la del 2 de septiembre -misma que no se recibió en el CEPCI- también puntualizó que días antes el Órgano Interno de Control (OIC) realizó requerimientos tanto a la Presidencia de CEPCI, como a la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal ya que está última administra el correo denunciascepci@coneval.org.mx acerca de la recepción de la denuncia del 2 de septiembre, manifestándose ambas instancias que no llego ningún correo en esa fecha.

La Lcda. María Isabel Hernández Madrigal, manifestó que el correo denunciascepci@coneval.org.mx se encuentra activado y en pleno funcionamiento y que el 2 de septiembre no se registró ninguna denuncia, y agregó que de acuerdo a como se encuentra redactado actualmente el protocolo, no es posible ir más allá, por lo que la actuación de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva es la correcta. Por su parte, el Presidente de CEPCI señaló la importancia acerca de las reuniones y trabajos que se realizarán con motivo de la actualización del Protocolo para la presentación y atención de las denuncias e hizo una cordial invitación a los integrantes y asesores a participar en los trabajos con la finalidad de enriquecer dicha actualización.

El Lcdo. Daniel Gutiérrez destacó que en la mayoría de los CEPCI en la administración pública, establecen que el primer filtro de procedencia sea la Secretaría Ejecutiva tal y como opera actualmente el CEPCI del CONEVAL, pero que no existe inconveniente alguno si el Comité decide establecer el análisis de procedencia de las denuncias de forma colegiada, para ser considerado en la revisión y actualización del Protocolo.

El Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz comentó estar de acuerdo en que la actuación de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva se da atendiendo a lo señalado en las Bases y el Protocolo vigentes, y manifestó que sin embargo, la postura del OIC es que en la denuncia que se circuló en el CEPCI, se está cumpliendo las causales mínimas de procedencia, ya que si bien es cierto que el denunciante incumplió con lo establecido en el numeral I-5, se advierte en la denuncia el nombre de dos personas que le constan de los hechos ocurridos, incluyendo las personas del área de pobreza, en consecuencia para reforzamiento en los mecanismos de presentación de denuncias en el inciso b del numeral I.1 señala que las denuncias se podrán realizar de manera anónima siempre y cuando se puedan identificar al menos a una persona a quien le consten los hechos, por tal motivo la denuncia no se debe de desechar, sin embargo es facultad de la Presidencia su desechamiento.

El Presidente de CEPCI agregó que el proceso realizado fue de acuerdo a lo que establece el Protocolo vigente (numeral I.4) mismo que fue revisado, y actualizado el pasado mes de junio con la participación colegiada de integrantes y asesores del CEPCI entre los cuales está el Órgano Interno de Control, por lo que una vez más hizo un llamado a los integrantes y asesores a participar en el proceso de reforma del Protocolo.

En uso de la palabra, la Mtra. Janet Zamudio Chávez considera que hay un antecedente previo a la denuncia, sin embargo que ella no detectó en el protocolo algún numeral en el cual esté prohibido comunicar al denunciado si existe o no alguna denuncia en su contra, a lo que el Lcdo. Daniel Gutiérrez destacó que se actuó de acuerdo a las Bases y el Protocolo y hizo énfasis en las áreas de oportunidad para mejorar los documentos normativos del CEPCI, si así lo consideran pertinente, se puede buscar que los acuerdos se realicen de forma colegiada.

La Mtra. Lilián Lira Pérez precisó también que al momento de la firma del convenio de confidencialidad se aplica la reserva de la información de la cual se tenga conocimiento, al mismo tiempo comentó sobre la importancia de fortalecer los mecanismos internos, ya que la actuación del CEPCI es muy importante, y no puede quedar en entredicho su funcionamiento, también destacó la importancia de fortalecer en los documentos normativos la actuación de los integrantes, sin embargo recalcó que la actuación de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, se da de acuerdo a lo que se encuentra actualmente vigente.

El Mtro. Edmundo Madrueño Aguilar, señaló la importancia de fortalecer la actuación del Comité, ya que actualmente como está redactado el Protocolo la actuación del CEPCI se queda corta en el caso de la presentación de una denuncia, en lo que respecta al caso de la denuncia que nos ocupa, se actuó conforme a lo establecido actualmente en el Protocolo y se advierte que tendría que de quedarse así, pero señaló la necesidad de fortalecer más de fondo el marco normativo actual, con la finalidad de ampliar la transparencia así como garantizar en mayor medida el derecho que tiene la persona servidora pública a denunciar.

El Lcdo. Daniel Gutiérrez también comentó que el objetivo de esta situación presentada en el Consejo debe ser la de fortalecer las actuaciones de CEPCI, por lo que invita que a la brevedad se inicien con los trabajos de modificación del Protocolo de atención de denuncias.

La Mtra. Janet Zamudio Chávez hizo énfasis en la realización de acciones inmediatas en términos de mejora del Protocolo y realizar mayores acciones de difusión acerca del contenido del marco normativo, al respecto la Lcda. María Isabel Hernández comentó que si se han realizado acciones de difusión de los documentos normativos internos, así como la organización de talleres y/o conferencias tal como sucedió en las actividades realizadas en la Sexta Semana de Integridad, Igualdad, No Discriminación, Transparencia, y Rendición de Cuentas del CONEVAL 2019 , resaltó la importancia y necesidad del involucramiento de todos los integrantes para la elaboración del Protocolo.

El Lcdo. Israel Nieto Barranco señaló, que si bien es cierto el Protocolo tiene ciertas fallas, y se realice de manera adecuada la actualización del Protocolo, es necesario realizar una adecuada capacitación a todos los integrantes del CEPCI por parte de la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de que los ejecutores del Protocolo estén en condiciones de desahogar alguna testimonial o llevar de manera adecuada una entrevista con alguna persona denunciante, puntualizó la importancia de comenzar a la brevedad los trabajos de actualización del Protocolo, a lo que el Presidente de CEPCI señaló la ampliación hasta el viernes 26 de octubre para presentar sus propuestas de modificación y una vez esto realizar la integración de las propuestas a fin de establecer un documento en común y comenzar las reuniones de trabajo.

La Lcda. Diana Espinosa Páez, también comentó acerca de la importancia del compromiso de participación de los integrantes del CEPCI en las sesiones, reuniones de trabajo así como en las acciones de capacitación, destacó las áreas de oportunidad para el mejoramiento de las funciones y operación del Comité.

Finalmente la Mtra. Janet Zamudio Chávez, solicitó que se le aclarara respecto al proceso de renovación de integrantes si ella asumía la titularidad del nivel que le corresponde ya que ella había sido electa como suplente, por lo que la Mtra. Lilián Lira Pérez, señaló que para el proceso de renovación de integrantes, es importante considerar la verificación y actualización las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, con la finalidad de incorporar el nuevo nivel de plazas que se han implementado en el Consejo, esto con la finalidad de tener de manera correcta la representación de todos los niveles y señalo que antes de realizar cualquier proceso de renovación de integrantes se tiene que actualizar las Bases, a su vez el Lcdo. Israel Nieto Barranco puntualizó, que durante el proceso de actualización, tanto del protocolo de atención de denuncias como de las Bases de Integración se debe buscar en todo momento la armonía entre los ordenamientos, a fin de evitar que se contraponga una con la otra.

Una vez concluidas las participaciones de los integrantes y asesores, estando de acuerdo los asistentes aprobaron el siguiente acuerdo, el cual forma parte de esta acta.

ACUERDO No. CEPCI/6-E/10-2019/03	De conformidad con las *Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del CONEVAL*, y a lo señalado en el Acuerdo por el que se establece el *Protocolo para la Atención de Denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta del CONEVAL*(Protocolo) este Comité toma conocimiento de que el 2 de octubre del 2019 se recibió una denuncia la cual de acuerdo al Protocolo fue registrada por la Secretaría Ejecutiva del CEPCI con el número de folio VQZ.DEN.003/19, toda vez que el denunciante no subsanó los requisitos de procedencia de su denuncia señalados en numeral I.4 del Protocolo, la Secretaría Ejecutiva

	procede a archivar la denuncia como asunto concluido en términos de los dispuesto en el numeral I.5 del Protocolo por lo que deberá de notificar al denunciante el contenido del presente acuerdo.

----------**CIERRE DE ACTA**----------

El Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz, Presidente Propietario del CEPCI, confirmó que una vez que fueron desahogados los asuntos presentados en el Orden del Día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se da por finalizada la Sexta Sesión Extraordinaria del CEPCI del CONEVAL, agradeciendo la presencia de los integrantes, asesores e invitados. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. CONSTE. ----------

INTEGRANTES

Lcdo. Daniel Gutiérrez Cruz

C. María del Rosario Zárate Maldonado

C. Andrea Díaz Herrera Moro

Mtra. Janet Zamudio Chávez

C. Bertha Cristina León Reyes

C. Mario Espinoza Cruz

Lcdo. Nielsen Daniel Hernández Mayorga

Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa

ASESORES

Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz

Mtra. Lilián Lira Pérez

Lcda. Diana Elizabeth Espinosa Páez

Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar

Lcdo. Fernando Rosano Piña

Lcdo. José Alejandro Andrade Campos

INIVITADO

Lcdo. Israel Nieto Barranco

PERSONA CONSEJERA
Y
OMBUDSPERSON

Lcda. María Isabel Hernández Madrigal